

OFICIO CIRCULAR N°

011

INFORMA USO DEL SISTEMA SAYN
PARA LAS SOLICITUDES DE
AUTORIZACIONES SEÑALADAS Y
NOTIFICACIONES.

SANTIAGO,

26 DIC 2018

**DE: SRA. VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO**

**A: SRES. GERENTES GENERALES
SOCIEDADES OPERADORAS DE CASINOS DE JUEGOS**

1. Con el objetivo de mejorar y simplificar sus procesos institucionales, esta Superintendencia emitió el Oficio Ordinario N° 306, de 9 de marzo de 2018, rectificado mediante Oficio Ordinario N° 321, de 12 de marzo de 2018, para informar a las sociedades operadoras de casinos de juego, la creación de un sistema de información que funcionará como medio de recepción de las solicitudes de autorización y notificaciones, denominado Sistema de Autorizaciones y Notificaciones (SAYN).

La mencionada comunicación además refirió a la realización de una presentación general del sistema, en la que se levantaron requerimientos, resolvieron dudas y recibieron sugerencias por parte de las sociedades operadoras.

2. Por otro lado, a través del Oficio Ordinario N° 847, de 19 de julio de 2018, esta Superintendencia informó a las sociedades operadoras de casinos de juego, la posibilidad de que éstas participaran en la etapa de certificación del proyecto.

3. El referido Sistema de Autorizaciones y Notificaciones (SAYN), permite a las sociedades operadoras de casinos de juego mediante una aplicación web y en forma digitalizada, presentar las solicitudes de autorización y notificaciones que obligan las diversas normas que rigen a aquellas, permitiendo asimismo a esta Superintendencia responder y formular requerimientos complementarios, asociados a las solicitudes y notificaciones recibidas por este medio.

4. El sistema SAYN comenzó a operar el día 3 de diciembre de 2018 para la recepción de solicitudes de modificación al Catálogo de Juegos, normada por la Circular N° 97, del 24 de agosto de 2018.

5. A su vez, con fecha 2 de enero de 2019, esta Superintendencia habilitará la recepción de las solicitudes de autorización o modificación de Directores, Gerentes, Apoderados y Planes de Apuestas.

De forma progresiva, se incorporarán a SAYN otras solicitudes de autorización y notificaciones, lo que será oportunamente comunicado.

6. Para operar el sistema se deberá hacer una solicitud de creación de usuario indicando el nombre completo, número de cédula de identidad y correo electrónico del Gerente General de la sociedad operadora, dirigida a la casilla de Administración de Sistemas de esta Superintendencia: admsys@scj.gob.cl.
7. Finalmente, cabe señalar que, en caso de cualquier duda o consulta, se solicita remitir éstas a la misma casilla de correo electrónico indicada precedentemente (admsys@scj.gob.cl).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA WEB

INSTITUCIONAL Y ARCHÍVESE.



VIVIÉN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO